

## Asuntos de la C. Paritaria que afectan al personal de los centros de la AMAS

*Desde el Área de Servicios Sociales de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os resumimos los asuntos de interés que hemos tratado en la reunión de febrero de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024) y que afectan al personal de la AMAS:*

### PUESTOS A OFERTAR EN PRÓXIMO CONCURSO DE TRASLADOS

- La AMAS propone la no inclusión en la relación de puestos a ofertar en la convocatoria del próximo Concurso de Traslados de personal laboral de 77 plazas adscritas a los Servicios de Convivencia Familiar y Social de las Residencias de Mayores Colmenar Viejo y Gran Residencia (Carabanchel), creados para la atención, en régimen interno, de refugiados ucranianos con discapacidad intelectual, por los requisitos específicos lingüísticos que deben reunir los profesionales que prestan el servicio. En concreto 4 titulados superiores, 3 diplomados en enfermería, 6 técnicos de cuidados auxiliares de enfermería, 19 educadores, 4 técnicos especialistas I y 41 técnicos auxiliares.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entendemos que en el convenio colectivo existen categorías profesionales que tienen entre sus requisitos de acceso al empleo público el dominio de idiomas y no es el caso de las categorías propuestas. Por otro lado, en la actualidad, entre las exclusiones propuestas no todos los profesionales dominan el ucraniano y, por último, en la contratación del personal interino que ahora ocupa los puestos no ha podido exigirse el dominio del idioma y de ser así se ha recurrido a mecanismos de contratación temporal paralelos no previstos en el convenio colectivo. En consecuencia, proponemos la creación de puestos de trabajo de categorías que entre sus requisitos mínimos de acceso tengan el manejo de idiomas, en este caso el ucraniano, de manera que nos oponemos a la exclusión del próximo concurso de traslados, de los 77 puestos de trabajo, en las categorías propuestas.

En el debate, la Administración reduce la propuesta de puestos a excluir del concurso de traslados de los 77 a 42, los 41 técnicos auxiliares iniciales más 1 educador. Finalmente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** mantenemos nuestro voto en contra, CCOO se abstiene y UGT vota favorablemente, por lo cual, la propuesta de la AMAS no consigue el acuerdo de la Comisión Paritaria y es rechazada. Los 77 puestos serán ofertados en el próximo Concurso de Traslados, cuya previsión de convocatoria, atendiendo a la información de la Administración, se producirá en los próximos 15 días.

### CONTRATACIÓN Y COBERTURA DE VACANTES CON ESPECIALIDAD

- La AMAS propone la prórroga del acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria de 17 de marzo de 2022, por el que se autorizaba la cobertura de vacantes de Titulado Superior Especialista, área D nivel 10 y de

Diplomado Especialista en Enfermería, área D, nivel 8, **en los casos en que no se disponga de candidatos con la especialidad propia de estas categorías**, a través de la contratación temporal respectivamente en las categorías de Titulado Superior, área D, nivel 9 y Diplomado en Enfermería, área D, nivel 7. Asimismo, **solicitan que la propuesta de prórroga de dicho acuerdo sea por tiempo indefinido**.

Atendiendo a la necesidad de atención sanitaria de los centros y a la dificultad para captar profesionales con esas especialidades, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifestamos nuestro voto favorable a la prórroga del acuerdo señalado, que se llevó a cabo gracias a la insistencia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** que, conscientes de la **problemática que suponía la cobertura de vacantes en estas especialidades**, **en la reunión de febrero de 2022 planteamos esta cuestión como una solución** en tanto no se puedan cubrir de la manera ordinaria, **acuerdo que se adoptó en la reunión de marzo de 2022**, con una vigencia **hasta fin de 2023, revisable anualmente a posteriori**. Por eso mismo, entendemos que no puede ser por tiempo indefinido sino hasta 31 de diciembre de 2024, ya que el acuerdo original establece que las prórrogas han de ser por años naturales y se propone su prórroga no su modificación. Finalmente **se acepta por unanimidad la prórroga solicitada del acuerdo de la Comisión Paritaria de 17 de marzo de 2022**.